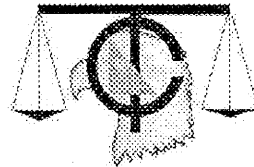




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 29 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 3024/03 del registro de la Gobernación, caratulado: "S/ SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE CORTOS ", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido por este Organismo de Control, en el marco del Artículo 32° de la Ley N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Acta de Constatación N° 814/03 (fs 13) el Auditor Fiscal observa el incumplimiento de la Resolución CG N° 6/02 Anexo I, Punto A-1.-

Que a fs 19 la Secretaría de Relaciones Institucionales mediante Informe SRI N° 1078/03 efectúa descargo, acompañando a las actuaciones los videos y el listado de cortos, no modificando la postura adoptada por el Auditor Fiscal

Que las observaciones fueron apeladas ante el Secretario Contable quien, por Disposición N° 187/03 se inclinó por el mantenimiento de las observaciones;

Que atento la insistencia formulada se giran las actuaciones para su tratamiento Plenario, atento lo previsto en el Anexo I – Punto 4 – Apartado e) de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia los Sres. Miembros emiten el Acuerdo Plenario N° 486;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 486 que en copia certificada se agrega a la presente.-

ARTICULO 2°: REMITIR las actuaciones a LU TV CANAL 11 a efectos de tomar conocimiento del contenido de los videos, expidiéndose en tal sentido, agregando a las actuaciones los fundamentos omitidos a fs 32.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal actuante, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 56 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA